



004293

10 JUL 2012

RES. EXENTA 1G/Nº

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. OSCAR VICENTE ALIAGA CASTELLANOS

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 08/02/1986, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. OSCAR VICENTE ALIAGA CASTELLANOS KINESIÓLOGO;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 3932 de fecha 28/05/12, para actualizar direcciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 1142 del 19/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones , por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. OSCAR VICENTE ALIAGA CASTELLANOS en la clasificación de KINESIÓLOGO;

II. REGÍSTRESE las modificaciones a las siguientes direcciones en la Base de Prestadores de la MLE;

DIRECCIÓN	TIPO	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	ELIMINAR
[REDACTED]	ATENCIÓN	[REDACTED]	ELIMINAR
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	AGREGAR
[REDACTED]	ATENCIÓN	[REDACTED]	AGREGAR

III. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del Prestador, teniendo presente la visación de prestaciones que se detallan.

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0601001	0601005	0601008	0601009	0601011
0601012	0601013	0601014	0601017	0601019
0601020	0601021	0601022	0601024	0601025
0601026	0601027	0601030		

IV. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Roi MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

V. NOTIFIQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



PAG/RCP

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. OSCAR VICENTE ALIAGA CASTELLANOS
- [Redacted]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 3932/2012

Firma Ministro de Fe  
JEFE SUPLENTE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE SALUD